



Municipio 18 de Mayo, Martes 07 de Octubre de 2025.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es el Arrendamiento de 13 Baños Químicos, sustanciada en Expediente 2025-81-1440-00186;

RESULTANDO: I) La necesidad de contar con dichos Baños, los cuales serán destinados a las Ferias de nuestra Ciudad, Eventos a realizar, Funcionarios Operarios del Municipio y Jornales Solidarios, ubicados en los diferentes lugares que los necesiten;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, los rubros a adjudicar cuentan con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Empresa LEONARDO ALMEIDA (AC Químicos), como proveedor del servicio solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ **47.580,00** (pesos uruguayos cuarenta y siete mil quinientos ochenta) IVA incluido, a la Firma LEONARDO ALMEIDA (AC Químicos) RUT N° 020221570017, por concepto de Arrendamiento de 13 Baños Químicos.

2- ADJUDICAR en forma directa, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Proyecto denominado Asociativo, Literal C.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

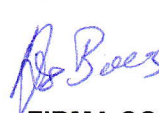
4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.


Juan Cervini

ALCALDE


FIRMA CONCEJAL
BRAICIO FANNI


FIRMA CONCEJAL
GLORIA HUELMO


FIRMA CONCEJAL
HUGO BARROS

FIRMA CONCEJAL